



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico.

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista el siguiente proceso de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES, en traslado del escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por la parte demandada.

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311006-2020-00133	FARAH AJAMI PERALTA	RAMÓN ANTONIO CONTRERAS MIRANDA

Se fija en Lista el siguiente proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en traslado del escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por la parte demandada.

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311006-2009-00371	LUIS RAFAÉL GULFO CABALLERO	LYRA LUZ MARTÍNEZ LACOMBE

Se fija en Lista los siguientes procesos de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, se corre traslado del RESULTADO DEL EXAMEN CON MARCADORES GENÉTICOS DE ADN y se informa que vencidos los 3 días para presentar objeciones ingresará al Despacho el 27 de octubre de 2020, para proferirse pronunciamiento.

De acuerdo al artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se correrá traslado a las partes por tres (3) días, conforme lo establece el artículo 110 del CGP.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
08001311006-2019-00420-00	IMPUGNACIÓN PATERNIDAD	WILLIAM HERNANDEZ ESTEBAN	SANDRA MILENA ROJAS ROJAS

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 721 de 2001, del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN se correrá traslado a las partes por tres (3) días conforme lo establece el artículo 110 y 120 del CGP.

SE FIJA: OCTUBRE 21 DEL DOS MIL VEINTE (2.020); 8.00 a.m.-
SE DESFIJA: OCTUBRE 21 DEL DOS MIL VEINTE (2.020); 5.00 p.m.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA